



DECRETO N° 1079

TEMUCO,

VISTOS: 19 JUL 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 15.07.2019 presentada por GASTRONOMIA JOSE PEDREROS PALMA EIRL.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27067
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH AL PASO
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVENIDA CAUPOLICAN N° 156
Nombre Del Contribuyente	: GASTRONOMIA JOSE PEDREROS PALMA E.I.R.L.
Rut	: 77.013.559-1
Nombre Rep. Legal	: JOSE LUIS ENRIQUE PEDREROS PALMA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 15.07.2019
Otorgación Nª	: 183
Fecha Otorgamiento	: 15.07.2019
Rol Avalúo	: 182 -12

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/vnv
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1796227